

no por depender sus inquietudes de la
pagar el Departam^{to} con lo demás que con-
tiene: Entendiéndose por este Ayuntam^{to} Acuerdo:

Que pague la Cantidad q^e se le Reclamó —

Viose en este Ayuntam^{to} una Instancia

de D. Maria Fran^{ca} Arguano, Viuda de D. Ju-

se Marco, Contramaestre de Construcción q^e

fue de ese Arsenal, por el q^e Manifiesta

la Imposibilidad de poder pagar la Contribu-

cion del Ramo de Ofensio que le ha sido

Reclamada a motivo de estarle deviendo el

Rey treinta Meses de Pension q^e tiene conce-

do por la muerte de su Marido, y encuentra

se reducida en el dia a fortenerse con la arden-

tal linoma q^e Fr. Peronino su hijo le Re-

que, por lo que replica a este Constitucional

tenga a bien exonerarla de dho pago hasta q^e

Reviene algun socorro de sus haveres, pueda

Verificarlo con lo demás q^e contiene: Entendi-

do por el mismo Acuerdo: Que pague la Can-

tidad que se le pide del primer pago que per-

tenga viva de su Pension —

Viose un Memorial de D. Fagunde

Magri Vecino de esta Ciudad y Portero de la

Contaduria Princip^{al} de Marina de este Depar-

tam^{to} en q^e manifiesta haver sido Requerido

por la Contribucion de Cuartel y Paja con

apensivim^{to} y Reagendi este sin duda sobre

una Casa q^e Avita de su pertenencia; co-

mo se le adeudan veinte y nueve Meses

de sus sueldos unico Arto q^e tiene para

4
y a D. Ma-
ria Fran^{ca} Ju-
quano sobre ut-
cilio =

Memorial de D. Fagunde
Magri
sobre dho contri-
bucion =

